

RETIRADA DE AUTORIZACIONES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

La Unión Europea inició hace doce años un proceso de revisión de todas las sustancias activas utilizadas como fitosanitarios. Esta revisión comporta examinar de nuevo todos los datos referentes a la actividad biológica de los productos, especialmente su toxicidad global y las características del impacto ambiental que su uso puede producir. Las empresas fabricantes deben aportar todos los datos solicitados por la Comisión y éstos deben ser satisfactorios; en caso contrario, el principio activo ve revocada su autorización y sólo nos deja un periodo de tiempo para acabar de destruir la cantidad de productos formulados que pueda haber en el mercado.

Al finalizar este proceso, y el de autorización de nuevas sustancias, quedará una **lista única de productos** que se podrá usar en cualquier país de la Unión.

La consecuencia práctica de esta situación es que continuamente van surgiendo disposiciones oficiales que restringen algunos usos y que prohíben totalmente otros. Por ejemplo, es de todos conocidos que se ha cancelado el registro de sustancias como **D.N.O.C, ZINEB, LINDANE, ETIL-PARATION, FENVALERATO**, y otros. Los productos que las contienen ya no pueden venderse ni utilizarse.

También ha quedado fuera de registro el **BENOMILO**, aunque este podrá utilizarse, en principio, hasta mayo del 2004.

En otros casos, el cambio en los **LMR** (Límites Máximos de Residuos permitidos en las cosechas), han provocado la cancelación de autorizaciones en determinados cultivos: es el caso bien conocido del "**Cycocel**" en frutales o el más reciente del **DIMETOATO** o

"**Rogor**", que se mantiene autorizado en olivo y cerezo, pero que se ha prohibido en peral y manzano desde primeros de año.

Pero el paquete más importante de modificaciones a la autorización de productos fitosanitarios, fue publicado a finales de noviembre del año pasado y supone la eliminación de más de 300 materias activas, de las cuales unas 60-70 todavía son utilizadas habitualmente en nuestros cultivos. Entre las más conocidas se encuentran:

Insecticidas - Acaricidas:

- **Clorfenvinfos**
- **Etiofencarb**
- **Etión**
- **Fenpropatrín**
- **Fentoato**
- **Fonofos**
- **Forato**
- **Formotión**
- **Fosfamidón**
- **Isofenfos**
- **Mecarbam**
- **Monocrotofos**
- **Ometoato**
- **Tiometón**

Fungicidas - Insecticidas:

- **Arsenito sódico**
- **Polisulfuro de bario**

Fungicidas:

- **Diclofluanida**
- **Ofurace**
- **Oxadixil**
- **Oxinato de cobre**
- **Pirifenox**
- **Triforina**

Herbicidas:

- **Bromacil**
- **Cianacina**
- **Difenzoquat**
- **Fomesafen**

- **Imazapir**
- **Metolaclor**
- **Terbutrina**

Los formulados que contienen alguna de estas materias activas ya no podrán fabricarse ni comercializarse a partir del próximo día 1 de agosto (en el caso de la mayoría de insecticidas y fungicidas) o del 1 de noviembre (en el caso de las sustancias herbicidas). Y sólo se podrán usar hasta finales de setiembre o diciembre, según el caso. A partir de estas fechas, desaparecerán del mercado.

Cabe remarcar, en este punto, que los distribuidores de fitosanitarios no podrán, obviamente, hacer ventas ni admitir devoluciones de productos caducados. Por ello, **Agro Mòdol** está avisando a sus clientes de las formulaciones que próximamente serán retiradas, y procura dar alternativas que aseguren la permanencia legal y eficaz al menos hasta la próxima campaña.

Y es que la cuestión no acaba aquí. El examen europeo continúa, y se van anunciando otras sustancias con fecha de caducidad. Por ejemplo, los registros actuales de las materias activas:

- **Acefato**
- **Metalaxil**
- **Metil-paratión**

caducarán el próximo setiembre, y no podrán ser utilizados después del otoño del 2004.

Como reconocen incluso algunos informes oficiales, resulta evidente que las nuevas materias activas que se van aprobando (hasta ahora, una treintena en el estado español), no pueden cubrir completamente las bajas de las que se van prohibiendo; especialmente en el campo de los insecticidas, y en los cultivos de las zonas mediterraneas, se pueden crear algunos problemas por:

- Dificultades de control de insectos
- Aparición de resistencias
- Costes de control más elevados

Cada vez tendrán, pues, más interés, los sistemas alternativos de lucha y protección, y debemos ir adaptando los catálogos y las estrategias.

En **Agro Mòdol** intentamos, también en esta cuestión, hacer bien nuestro trabajo. Y la empezamos, como pueden comprobar,

ofreciendo una correcta y puntual información. Si tienen alguna duda, pónganse en contacto con nuestro **Departamento Técnico**.

La MOSCA DE LA FRUTA. Problema o pesadilla.

En nuestro Boletín Informativo nº 20 de agosto del año 2000 informábamos, de forma más o menos clara y entendedora, sobre la biología, ciclo y otros datos de interés de este insecto.

El problema de la **mosca de la fruta** es grave. Si bien estamos seguros que el artículo ha sido leído seguramente ha sido olvidado. Por qué?. Después de hablar con gente, podemos constatar que la mosca, aunque es un problema que preocupa bastante, se olvida con rapidez, seguramente porque esta plaga coincide muchas veces con el trabajo de la recolección.

Este hecho debería encendernos todas las luces de alarma de los diferentes sistemas de lucha y ponerlos en práctica. Con la mosca se juega la cosecha. Debe estarse alerta.

La mayoría de veces quedamos a la espera de que se nos avise para tratar o no hacerlo. Debemos vigilar y estar atentos.

La información diaria de la evolución de las capturas en nuestras estaciones de control, la información del Servicio de Protección de los vegetales, ADV, técnicos prescriptores, información del vecino, información de la zona, etc, puede ser en este caso una buena información. No podemos bajar la guardia. Un descuido en este caso puede ser fatal.

Per ello, ¿problema o pesadilla?. Depende del ángulo en el que se vive. Para el fruticultor probablemente problema, para los que siguen la plaga y deben hacer recomendaciones: una pesadilla.